

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

CORRESPONDIENTE AL DIA 23 DE JUNIO DE 1874.

SECCION PRIMERA.

(Gaceta del dia 22 de Junio de 1874.)

PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

EXPOSICION.

«SR. PRESIDENTE: La próroga del plazo para el ingreso en Caja de los mozos del último llamamiento, concedida por decreto de 8 del corriente, no ha producido á los interesados los beneficios efectos que el Gobierno se propuso, porque á pesar de la diligencia empleada en la publicacion de aquel no llegó sino algo tarde á conocimiento de muchos pueblos, cuyos mozos ausentes á largas distancias no han tenido el tiempo necesario para presentarse con oportunidad. Por eso muchos Capitanes generales y Gobernadores civiles han manifestado al Gobierno la conveniencia de otorgar una nueva próroga, y en su conformidad el Ministro que suscribe tiene el honor de proponer el siguiente decreto.

Madrid, 20 de Junio de 1874. —El Ministro de la Gobernacion, PRÁXEDES MATEO SAGASTA.

DECRETO.

Atendiendo á las razones expuestas por el Ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar:

Artículo único. Se proroga hasta el 30 del mes actual el plazo para el ingreso en Caja de los mozos llamados á las armas por decreto de 23 de Abril próximo pasado; quedando en todo lo demás subsistentes las disposiciones del propio decreto y del de 8 del corriente.

Madrid veinte de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro. —FRANCISCO SERRANO. —El Ministro de la Gobernacion, PRÁXEDES MATEO SAGASTA.»

En su consecuencia encargo á los Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia que, tan pronto como llegue á sus manos este *Boletín extraordinario*, lo pongan en conocimiento de sus administrados por los medios de costumbre, y muy especialmente al de los padres cuyos hijos comprendidos en la Reserva extraordinaria actual se hallan ausentes, haciéndoles comprender que, si no se presentan dentro de este nuevo plazo, sufrirán aquéllos las penas marcadas en el decreto de fecha 8 del actual, publicado en el *Boletín* núm. 69.

Soria, 23 de Junio de 1874.

El Gobernador,
RAMON DE MAZON.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 203.

Por providencia de este dia, y en uso de las facultades extraordinarias de que me hallo revestido, he tenido por conveniente declarar disuelta la Diputacion provincial, y nombrar para sustituirla á los Sres. D. Manuel Sanz Garcia para representar el distrito de Covalada, D. Eduardo Peña para el de Gómara, D. Miguel Fuertes para el de Soria, D. Andrés Garcia para el de Almarza, D. Leon Bartolomé para el de El Royo, D. Ramon La Calle para el de Rioseco, D. Sotero Morales para el de Deza, D. Pedro Abad para el de El Burgo, D. Andrés Escudero para el de Montejo, D. Miguel Ayuso para el de Espeja, D. Anselmo Latorre para el de San Estéban, D. Eduardo Torres para el de Valdemaluque, Don Pedro Gonzalez Montenegro para el de Villaciervos, D. Saturnino Beladiez para el de Almazan, D. Fermín Ruiz de Gordejuela para el de Seron, D. Mariano Cabildo para el de Berlanga, D. Dionisio Ramirez para el de Recuerda, D. Juan José del Rio para el de Moron, D. Canuto Abad Martínez para el de Agreda, D. Pedro Alfaro para el de San Pedro Manrique, D. Juan Córdova para el de Magaña, D. Manuel Martinez Muñoz para el de Olvega, D. Mariano Benito para el de Medinaceli, D. Juan Bernardino para el de Arcos, D. José Ayuso para el de Baraona.

Y convocados previamente por mí los referidos señores, he constituido hoy la nueva Diputacion provincial, y en su virtud han sido elegidos por aclamacion D. Manuel Sanz Garcia para el cargo de Presidente de la Corporacion, D. Saturnino Maria Beladiez para el de Vicepresidente de la misma, para Secretarios D. Canuto Abad y D. Leon Bartolomé; y para la Comision provincial á D. Miguel Fuertes, D. Eduardo Torres, D. Ramon La Calle, D. Mariano Benito y D. Juan Córdova, habiendo sido elegido Vicepresidente de dicha Comision D. Miguel Fuertes, quien, lo mismo que todos sus compañeros, han renunciado en el acto los honorarios ó gratificacion que señala la ley, dejándolos en su consecuencia en favor de la provincia.

Lo que me apresuro á hacer público por medio de este *Boletín extraordinario* para conocimiento de los leales habitantes de esta provincia y el de los Alcaldes y Ayuntamientos de la misma.

Soria, 22 de Junio de 1874.

El Gobernador,
RAMON DE MAZON.

SORIA.—Imp. provincial.

